

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

Instrucciones para la Formación en Derechos  
Humanos

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	19 de julio de 2018	Creación del documento.
02	06 de septiembre de 2021	Se actualiza el objetivo, el glosario, las siglas, las actividades, descripción, responsables, registros, documentación asociada y normatividad. Se actualiza el nombre del documento de acuerdo con las tipologías documentales definidas en el Manual de Elaboración y control de los documentos del sistema de gestión PLE-PIN-M003.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento fue actualizado por la Dirección de Derechos Humanos con la participación de Ligia Peñuela Peñuela y Hernán Amaya del equipo técnico pedagógico, contratistas del equipo de cátedra y Viviana Carolina Montaña Carvajal como Apoyo a la Coordinación de la Dirección de Derechos Humanos, con el apoyo metodológico de la Oficina Asesora de Planeación.	<p><b>Jonnatha Ivonne González Rodríguez</b> Directora de Derechos Humanos Líder del proceso Fomento y Protección de los Derechos Humanos</p> <p><b>Ángela Patricia Cabeza Morales</b> Profesional de normalización OAP</p>	<p><b>Camilo Acero Azuero</b> Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de los Derechos Líder del macroproceso Derechos Humanos</p> <p>Aprobado mediante Caso Hola N° 187492</p>



## FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Instrucciones para la Formación en Derechos Humanos

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

Diseñar y ejecutar procesos educativos para promover el reconocimiento, la defensa, exigibilidad y garantía de derechos humanos, incentivando la conciencia social, el análisis crítico y la transformación cultural desde la participación ciudadana y la función pública.

### Responsable

Director(a) de Derechos Humanos

### Glosario

**Cátedra de derechos humanos:** El artículo 3 del Decreto Distrital 024 de 2005 define la Cátedra de Derechos Humanos, Deberes y Garantías y Pedagogía de la Reconciliación como el conjunto de procesos, estrategias y actividades pedagógicas, artísticas, lúdicas y recreativas; contenidos disciplinares y multidisciplinarios; metodologías, didácticas y metas, orientadas a la construcción de una cultura de respeto y reconocimiento de la persona, de su dignidad humana, a partir del conocimiento y de la vivencia de Derechos Humanos, que transversalizan el Proyecto Educativo Institucional, el currículo, los planes y programas de estudio, de las instituciones educativas de educación formal y no formal, públicas y privadas del Distrito Capital.

**Certificado o constancia de asistencia.** Documento cuyo objetivo es certificar la asistencia de una persona en un proceso de formación en derechos humanos superior a cuatro (4) horas e inferior a ciento sesenta (160) horas, que se da en el marco de la educación informal.

**Construcción de paz:** Eje de la Política Pública Integral de Derechos Humanos que tiene como finalidad contribuir en torno a la cultura de paz y de derechos humanos, a partir del abordaje de los siguientes temas: i) Educación en derechos humanos y paz; ii) Diálogo y convivencia para la paz; iii) Procesos de memoria histórica; iv) Víctimas, reconciliación y reconstrucción del tejido social; y v) Reintegración y reincorporación social y económica de las personas que hicieron parte de los grupos armados ilegales.

**Derechos humanos:** Para la Organización de las Naciones Unidas, los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna. Sin embargo, el Componente de Cátedra de Derechos Humanos de la Dirección de Derechos Humanos, involucra en sus procesos de formación la perspectiva socio histórica de derechos humanos, que hace referencia a los procesos mediante los cuales las sociedades han logrado, en diferentes momentos de la historia, hacer profundas transformaciones sociales, culturales, políticas y económicas, con el objetivo de garantizar unos mínimos de existencia, lo que implica avanzar en la realización de estos para las comunidades, más allá de las formalidades.

**Dimensión poblacional:** El Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación en concordancia con el Plan de Desarrollo, adelanta los procesos de formación teniendo en cuenta:



## FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Instrucciones para la Formación en Derechos Humanos

a) el ciclo vital y generacional (niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultas y personas mayores); b) la condición y situación (población víctima, personas con discapacidad y quienes las cuidan y personas en habitabilidad de calle); c) la identidad y diversidad (población étnica, mujeres, personas de los sectores sociales LGTBI y población rural); d) Defensores y defensoras de derechos humanos (líderes/as sociales, comunitarias, religiosos, ambientales, entre otros, que reivindicquen derechos humanos).

**Educación informal:** Conforme al artículo 43 de la Ley 115 de 1994, "...Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados." En concordancia con lo anterior, y para el caso específico de los procesos que adelanta el Componente de Formación de la Dirección de Derechos Humanos, estos se enmarcan en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación que sostiene: "La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada y solo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia."

**Enfoque y perspectiva:** En el contexto de derechos humanos, los conceptos de enfoque y perspectiva son diferentes y complementarios. El concepto enfoque hace referencia a aquello en lo que centramos la atención cuando analizamos una situación determinada, mientras que la perspectiva es el punto de vista que adoptamos para observar aquello en lo que nos enfocamos y realizar el análisis de la situación. Por ejemplo, para analizar la vulneración de derechos a la población bogotana, se puede optar por hacerlo desde una perspectiva diferencial, económica, poblacional, de género, etc.

**Enfoque basado en derechos humanos:** Es la manera que tienen las sociedades de garantizar la efectividad y cumplimiento de derechos humanos. Implica que los gobiernos asuman compromisos para la garantía y protección de derechos para todos sus habitantes y que las políticas públicas (sociales culturales, económicas, poblacionales, etc.) estén enmarcadas en el ámbito del cumplimiento de derechos. En este enfoque prevalece la condición de las personas como sujetos titulares de derechos en cuanto seres humanos.

**Enfoque diferencial:** El enfoque diferencial permite comprender la compleja realidad social y realizar acciones que contribuyan a eliminar todas las formas de discriminación y segregación social; como su nombre lo indica, este enfoque reconoce la diferencia como punto de partida para implementar políticas públicas orientadas a la garantía de los derechos de la población en oposición a aquellas que pretenden homogeneizar en función de un modelo de desarrollo imperante.

El enfoque diferencial posibilita entre otros aspectos, reconocer que las personas y colectivos, además de ser titulares de derechos tienen particularidades, necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones, el Estado y la sociedad en general para alcanzar mejores niveles de bienestar y reivindicar el derecho al libre desarrollo de la personalidad, a escoger el tipo de vida que se quiera acorde a sus preferencias y capacidades, reafirma la posibilidad de la diferencia, sin perder la calidad de ser humano. El enfoque diferencial supone una actuación del Estado desde un análisis diferencial de necesidades y una intervención que garantice la igualdad, la equidad y no discriminación a partir del reconocimiento de la diversidad por etapa del ciclo vital, en razón de dinámicas culturales, políticas, económicas, de género y etnia particulares, vulnerabilidades a causa de condiciones como la discapacidad y situaciones sociales como el desplazamiento.

**Enfoque Interseccional:** Categoría de análisis que estudia las múltiples discriminaciones a que puede estar



## FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

### Instrucciones para la Formación en Derechos Humanos

sometida una misma población, posibilitando comprender y transformar los factores generadores de vulneración e incidiendo en la formulación e implementación de políticas públicas tendientes a la garantía plena de derechos.

**Enfoque territorial:** El territorio es un concepto al que se vinculan, además del espacio físico, la población que lo habita, sus costumbres y las relaciones que allí se establecen desde los ámbitos cultural, político y económico. Asumir el enfoque territorial es la posibilidad de comprender y transformar situaciones de vulneración de derechos en entornos específicos estableciendo e implementando políticas contextualizadas que respondan a las realidades propias de las comunidades. Por ello, desde el Componente de Formación de la Dirección de Derechos Humanos, se incorpora este enfoque en los procesos de formación con el objetivo de avanzar en la comprensión de las diferentes realidades que habitan o transitan por la ciudad, con el objetivo de incidir en la transformación de escenarios de vulneración de derechos que se dan con ocasión del propio territorio, por ejemplo, asuntos relacionados con la población rural y campesina, pero también, en el caso de la población migrante o víctima de desplazamiento forzado, la posibilidad de establecer nuevos vínculos que redunden en la garantía y protección de sus derechos.

**Formación sobre Derechos Humanos:** Es el conjunto de actividades orientadas a formar a las personas que habitan o transitan por la ciudad, en el marco del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación. El Componente de Formación de la Dirección de Derechos Humanos, mediante la implementación de los procesos de formación, promueve la organización social como posibilidad de transformar las condiciones históricas de marginalidad y exclusión que impiden la realización de derechos en la ciudad. Por lo tanto, la formación se dirige a servidores públicos, fuerza pública, población privada de la libertad y población en general.

**Pedagogía Crítica:** El Componente de Formación de la Dirección de Derechos Humanos asume su labor desde los postulados de la pedagogía crítica como corriente pedagógica que, “rechaza la idea de que el conocimiento es políticamente neutral y argumenta que la enseñanza es un acto inherentemente político, ya sea que el maestro lo reconozca o no. Por lo tanto, las cuestiones de justicia social y democracia no son distintas de los actos de enseñanza y aprendizaje. El objetivo de la pedagogía crítica es la emancipación de la opresión a través del despertar de la conciencia crítica. Cuando se logra, la conciencia crítica alienta a los individuos a efectuar el cambio en su mundo a través de la crítica social y la acción política...” (Fuente: Wikipedia).

En este sentido, la Pedagogía Crítica se torna relevante para la formación en derechos humanos, por cuanto la concienciación representa la posibilidad de que el individuo se asuma como sujeto político generando posibilidades de transformación social que redunden en beneficio de las comunidades y la sociedad entera.

**Perspectiva de género:** Cuando se habla de perspectiva de género se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre hombres y mujeres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Esta perspectiva, específicamente permite evidenciar las injusticias e iniquidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de iniquidad. Por lo tanto, se asume como factor de centralidad e integralidad de los derechos humanos de las mujeres.

**Política Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034:** El objetivo general de la Política Pública Integral de Derechos Humanos establecido en el CONPES 05 de 2019, consiste en garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos. En este sentido, el Componente de Formación



FOMENTO Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

Instrucciones para la Formación en Derechos  
Humanos

de la Dirección de Derechos Humanos, además de adelantar procesos de formación con población en general, entre otros, también participa en diferentes escenarios públicos que avanza en la articulación interinstitucional y con organizaciones sociales como el Comité Interinstitucional Distrital de Educación en Derechos Humanos, donde ejerce la Secretaría Técnica, y, los Comités Locales de Derechos Humanos, escenario articulado desde el Componente Territorial de esta misma Dirección.

**Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación:** Es una estrategia para el fortalecimiento de la ciudadanía, así como de las capacidades de las entidades que conforman los sectores de la administración distrital, en concordancia con la Estrategia Nacional de Derechos Humanos y la Política Pública de Derechos Humanos y el Sistema Distrital de Derechos Humanos. Responde a las dinámicas, escenarios y actores sociales de una ciudad cambiante y comprometida con la construcción de paz y al fomento de escenarios de memoria y reconciliación. Desde este Programa se establecen orientaciones metodológicas, técnicas y pedagógicas a partir del reconocimiento de las características propias de los territorios y la ciudadanía, con base en las cuales se construyen metodologías alternativas para la apropiación, exigibilidad y garantía de los derechos humanos.

**Sensibilización:** Procesos educativos con duración inferior a cuatro (4) horas que tienen como objetivo ir más allá de informar. En este sentido, pretende tocar, conmover, involucrar y hacer que determinado tema o problemática sea analizado y comprendido para poder ser transformado. La sensibilización es un proceso que involucra la emotividad y los afectos de las personas, tiene como fin impactar en los comportamientos, acciones y promover o afianzar transformación de prácticas. No obstante, si bien su duración en tiempo hace referencia a las formalidades propias de los procesos de formación en relación con la expedición de certificados de asistencia, la sensibilización forma parte de todas las acciones que adelanta el Componente de Formación, por cuanto se considera elemento inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Siglas

- CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social
- LGTBI: Lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales
- INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

2. INSTRUCCIONES

Fase 1. Previa

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Identificar las necesidades de contratación para el proceso de formación en derechos humanos	Dirección de Derechos Humanos	Brindar las orientaciones técnicas para la contratación de bienes y servicios idóneos para la formulación, implementación, seguimiento y sistematización de procesos de formación en derechos humanos del Componente de Formación de la Dirección de Derechos Humanos	GCO-GCI-F127 Acta de reunión comité de contratación

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

Instrucciones para la Formación en Derechos  
Humanos

Establecer orientaciones técnicas y operativas del Componente de Formación.	Apoyo a la Coordinación/Equipo de Formación	Establecer líneas generales de trabajo, orientaciones técnicas y operativas para garantizar la oferta de formación de la Dirección de Derechos Humanos. Se diligencia el formato Tablero de planeación anual componente de formación.	DHH-FPD-F037 Tablero de planeación anual componente de formación
---	---	---	---

Fase 2. Articulación para implementación de procesos de formación en derechos humanos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Articular el proceso de formación con organizaciones sociales, defensores y defensoras de derechos humanos y ciudadanía en general	Equipo Componente de Formación y demás componentes de la Dirección de Derechos Humanos	Las organizaciones sociales, concedoras del trabajo que adelanta el Componente de Formación acceden a los canales virtuales o presenciales para solicitar la implementación de procesos de formación. El Componente les socializa los diferentes temas que se abordan y ellas seleccionan los de su interés. Dependiendo del tipo de organización social y la modalidad de la formación, se acuerda la metodología de trabajo entre el Componente de Formación y la organización social, en articulación con los demás componentes de la Dirección de Derechos Humanos. El Equipo Componente de Formación y demás componentes de la Dirección de Derechos Humanos diligencian el formato Solicitud de proceso de formación en derechos humanos DHH-FPD-F-038.	GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de Reunión  DHH-FPD-F038 Solicitud de proceso de formación en derechos humanos
Articular con servidores/as públicos/as	Equipo Componente de Formación	Con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y demás instituciones del distrito, se articulan los procesos de formación dirigidos a servidores/as públicos/as. Las temáticas se abordan desde los intereses propios del servicio público.	GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de Reunión
Articular el proceso de formación para personas privadas de	Equipo Componente de Formación	Desde la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, como dependencia de la	GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de



FOMENTO Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

Instrucciones para la Formación en Derechos  
Humanos

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
la libertad		Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, solicitan apoyo para formación en derechos humanos para esta población específica. Los integrantes del Componente seleccionan las temáticas y se procede a diseñar las metodologías de acuerdo con este contexto.  Se coordina con el INPEC para adelantar el proceso de formación en Derechos Humanos en los establecimientos carcelarios que operan en el Distrito.	Reunión
Articulación con fuerza pública	Equipo Componente de Formación	La formación en derechos humanos dirigida a los diferentes componentes de la fuerza pública (Policía y Ejército) se realiza de acuerdo a las necesidades propias de la demanda de formación, las temáticas son acordadas entre la Policía y el Equipo de Formación.	GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de Reunión

Fase 3. Acuerdos metodológicos para la implementación de procesos de formación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Acordar la metodología	Equipo Componente de Formación	Seleccionadas las temáticas, las y los integrantes del Componente de Formación realizan encuentros previos con delegados de la población para acordar la metodología a implementar. Las metodologías dependerán de variables como número de personas, modalidad (presencial, virtual), grupo etario, temática y orientaciones técnicas del Apoyo a la Coordinación.	GDI-GPD-F029 Formato Evidencia de Reunión
Elaborar metodología	Equipo Componente de Formación	Las y los integrantes del Equipo del Componente de Formación, de acuerdo con las temáticas, población, modalidad, el número de horas, etc., elaboran la metodología para implementar el proceso de formación. Se diligencia el formato Guía metodológica para formación en derechos humanos DHH-FPD-F010	DHH-FPD-F010 Guía metodológica para formación en derechos humanos

FOMENTO Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

Instrucciones para la Formación en Derechos  
Humanos

Fase 4. Implementación del proceso de formación

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Implementar la propuesta de formación	Equipo Componente de Formación	Realizar el proceso de formación, presencial o virtual, aplicando la metodología diseñada en el número de sesiones y horas acordadas para el desarrollo del curso de derechos humanos.	DHH-FPD-F001 Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos  O Registro electrónico de asistencia

Fase 5. Evaluación y sistematización del proceso de formación

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar valoración de impacto	Equipo Componente de Formación	Cuatro veces al año se envía el formulario de valoración de impacto a las personas participantes en los diferentes procesos de formación (una vez por trimestre), para que califiquen las temáticas, metodologías, logística y desempeño de formadores/as. También se indaga dónde y cómo pueden aplicar los conocimientos recibidos, lo cual aporta a los planes de identificación de oportunidades de mejora de los procesos de formación.	DHH-FPD-F039 Instrumento de valoración de impacto
Sistematización	Equipo Componente de Formación	El Equipo del Componente de Formación realizará la sistematización de la información de la valoración de impacto; para ello podrá apoyarse en herramientas tecnológicas como la plataforma Oracle Apex que posibilita monitoreo en tiempo real y brinda analítica de datos.	Base de datos





FOMENTO Y PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS HUMANOS

Instrucciones para la Formación en Derechos  
Humanos

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
DHH-FPD-F001	Listado de asistencia para la promoción y difusión de derechos humanos
DHH-FPD-F010	Guía metodológica para formación en derechos humanos
DHH-FPD-F037	Tablero de planeación anual componente de formación
DHH-FPD-F038	Solicitud de proceso de formación en derechos humanos
DHH-FPD-F039	Instrumento de valoración de impacto
GCO-GCI-F127	Acta de reunión comité de contratación
GDI-DPD-F029	Evidencia de reunión

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Constitución Política de Colombia	1991	Constitución Política de Colombia	67
Ley 115	1994	Ley General de la Educación.	1, 10 y 14
Ley 133	1994	Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política	1
Decreto 411	2016	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno.	1
Acuerdo 761	2020	Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".	15



## DERECHOS HUMANOS

Código: DHH-FPD-IN002

### FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Versión: 02

#### Instrucciones para la Formación en Derechos Humanos

Vigencia desde:

06 de septiembre de 2021

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
CONPES 05	2019	Política Integral de Derechos Humanos de Bogotá 2019-2034	Todo

### 3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014 – 2034. Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH.	2016-2034	Presidencia de la República	<a href="http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf">http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140815-estrategia_web.pdf</a>